

todos en esta veintidós, y el Ayuntamiento considerand q' todas  
 las personas mencionadas merecen . . . . . completa confianza  
 y además tienen la responsabilidad . . . . . necesaria, acordó  
 el que queda a cargo es lo mismo la expension indicada for-  
 mandose por separado los pliegos de Condiciones a que hayan de  
 sujetarse, siendo la base es lo previsto el corriente en la Capital,  
 y otorgand las correspondientes fianzas a satisfaccion del mismo, pre-  
 mendiendo este acuerdo en conocimiento del Sr. Administrador de  
 Hacienda de esta Provincia. En lo que se condujo este acuer-  
 do que firmarian en otros tres los que saben es que yo el  
 Sr. Certificador

Jose Gomez      Juan. <sup>de</sup> Lopez      Salvador Amalio

Salvador Cayula      Gines Almagro

Gines Hurtado

Fue presente  
 Pasquel Santos Munoz  
 Sr. Int.

Amado

En las Salas Capitulares de esta Villa de Alant  
 a ve y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, los  
 que componen el Ayuntam.<sup>to</sup> es la misma asociada de  
 D. Juan de la Cruz, D. Joaquin Moreno, Fulgenio Hurtado,  
 Juan Menchero, Juan San, Don Juan Biguelme, Don Juan  
 Anonin Salvador San, Juan<sup>to</sup> Maria Barquet, Diego Garcia  
 Agustin Menendez, D. Juan H.<sup>to</sup> Gomez, y Diego Hurtado,  
 como mayores contribuyentes: Por el Sr. Int.<sup>to</sup> se mandó  
 q' p.<sup>o</sup> mi el Sr. se leyeron las mutaciones de D. Juan Seman  
 y D. Luis Agente, Merced y Piripano Titulares de ella

